

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de Julio del 20 20

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5806 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de SALUD Y POBLACIÓN, CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

.....
.....



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA